



Resolución de Alcaldía

N° 073 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 09 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 141-2024-MDAACD-OFPP/BQCH, de fecha 09 de mayo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Decreto Supremo N° 077-2024-EF de fecha 04 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Alcaldía N°157-2023-MDAACD/A de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de S/. 11,802,729 soles;

Que, mediante el Art. 1 del Decreto Supremo N.º 077-2024-EF, que autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500,000.00 (Quinientos Millones Y Con 00/100), a favor de los gobiernos locales, para financiar su gasto operativo e inversiones.

Que, el numeral 2 del artículo 27° de la Directiva N° 01-2024-EF/50.01 "Directiva para la ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL.;

Que, con Informe N° 141-2024-MDAACD-OGPP/BQCH; de fecha 09 de mayo 2024 del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, emite opinión en materia presupuestaria, y solicita la incorporación de transferencias de partidas en presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 500 000 000.00 (Quinientos Millones y 00/100 SOLES 00/100 SOLES) a favor de diversos gobiernos locales a favor de los gobiernos locales para los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 073 - 2024 - MDAACD/A

finés señalados en los considerados en el Decreto Urgencia Nº 008 - 2024, que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica que se da por la disminución de la asignación de FONCOMUN; donde el Pliego: 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray tiene una transferencia de partidas por el importe de S/. 309, 064.00 (Trescientos Nueve Mil Sesenta y Cuadro con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo Nº 077-2024-EF hasta por el importe de S/. 309, 064.00 (Trescientos Nueve Mil Sesenta y Cuadro con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados a favor del al Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para financiar su gasto operativo e inversiones, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
PRODUCTO	:	3000355 Patrullaje Por Sector
ACTIVIDAD	:	5004156 Patrullaje Municipal por Sector - Serenazgo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 60 835.00
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas
PLIEGO	:	301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
PRODUCTO	:	3000848 Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente
ACTIVIDAD	:	5006158 Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Ordinarios.
GENERICA DE GASTO	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 63, 503.00
SECCION SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 073 - 2024 - MDAACD/A

- PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
- CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
- PRODUCTO** : 3000734 Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres
- ACTIVIDAD** : 5005612 Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5. Recursos ordinarios
- GENERICA DE GASTO** : 2.3 Bienes y Servicios **S/ 6,200.00**
- SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas
- PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
- CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 00138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad En El Sistema De Transporte
- PRODUCTO** : 3000478 Servicios de Transporte Terrestre y Complementarios Fiscalizados.
- ACTIVIDAD** : 5004390 Fiscalización del Tránsito a Vehículos de Transporte Terrestre
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5. Recursos Ordinarios
- GENERICA DE GASTO** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **S/ 22,409.00**
2.3 Bienes y servicios **S/ 15,000.00**
- SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas
- PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray
- CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9001 Acciones Centrales
- PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto
- ACTIVIDAD** : 5000003 Gestión Administrativa
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 5. Recursos Ordinarios
- GENERICA DE GASTO** : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales **S/ 21,357.00**
2.3 Bienes y servicios **S/ 90,021.00**
- SECCION SEGUNDA** : Instancias Descentralizadas.
- PLIEGO** : 301852 Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
- PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 073 - 2024 - MDAACD/A

ACTIVIDAD	:	5000939 Mantenimiento de Parques y Jardines.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5. Recursos Ordinarios
GENERICA DE GASTO	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/ 29,739.00
TOTAL		S/ 309,064.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto **REMITIR** copia del presente acto resolutivo dentro de los cinco (05) días calendarios de aprobada a la Contraloría General de la Republica y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- Interesada (01)
- CGRRHH (01)
- SIM (01)
- Archivo (01)

